

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Trabajo, señor Santiago Alex Gálvez Mamani, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 22 de abril de 2006, a objeto de participar en la Reunión de Ministros de Trabajo del MERCOSUR y Estados Asociados que tiene como uno de sus objetivos coordinar posiciones con Vista a la próxima XVI Conferencia Regional Americana de la OIT.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Trabajo ala ciudadana Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.